



Incentivo: Semana de Integración del Colegio con la Comunidad y la Ciudad

Guía de orientaciones

**Subsecretaría de Integración Interinstitucional
Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales**

Junio de 2019

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195



Contenido

1. Presentación.....	3
2. ¿En qué consiste el incentivo?	4
3. ¿Quiénes pueden participar?.....	5
4. ¿Qué reciben las IED?.....	6
5. Condiciones para la inscripción	6
6. Etapas del proceso para el reconocimiento del incentivo	8
7. Criterios para inscribirse	10
8. Impedimentos	11
9. Verificación del cumplimiento de la documentación requerida	11
10. Causales de no habilitación de proyectos, programas, iniciativas o estrategias postulantes.....	12
11. ¿Cómo se realiza el proceso de evaluación de los proyectos, programas, iniciativas o estrategias postulados?	12
12. Principios del proceso de evaluación	13
13. ¿Cómo y cuándo se entregará el incentivo?	14
14. Anexo 1	15

Incentivo: Semana de Integración del Colegio con la Comunidad y la Ciudad

Orientaciones

Esta guía presenta las orientaciones, instrucciones y elementos que deben ser tenidos en cuenta para participar en la convocatoria 2019 - Mejores proyectos académicos, culturales y deportivos en la semana “El Colegio, la Comunidad y la Ciudad”, enmarcada en el Acuerdo Distrital 273 de 2007¹.

1. Presentación

El Plan de Desarrollo 2016 – 2020, “Bogotá Mejor para Todos”, establece como uno de sus tres ejes prioritarios garantizar el derecho a una educación de calidad que brinde oportunidades de aprendizaje para la vida y que ofrezca a todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la ciudad entornos escolares que se vuelvan significativos para promover los aprendizajes. En este sentido, reconoce que la ciudad es un escenario dinámico en el que los individuos que la habitan se desarrollan y se nutren del intercambio de proyectos y aprendizajes significativos que permiten la vida en comunidad, el reencuentro, la reconciliación y la paz.

Para lograr estos propósitos, la Secretaría de Educación del Distrito (SED), a través de la Subsecretaría de Integración Interinstitucional, implementa el proyecto de inversión 1058, “Participación ciudadana para el reencuentro, la reconciliación y la paz”, el cual tiene como uno de sus elementos el empoderamiento de los actores de la comunidad educativa.

Para seguir contribuyendo a este empoderamiento, se realizan diversas acciones. Una de ellas corresponde a la “Semana de la Integración del Colegio con la Comunidad y la Ciudad”. Esta actividad tiene como propósito reconocer, por medio de incentivos, los proyectos que elevan la calidad de la educación en los colegios oficiales del Distrito Capital y aportan a la construcción de una Bogotá en paz.

¹ “Por medio del cual se establecen estímulos para promover la calidad de la educación en los colegios oficiales del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.”

2. ¿En qué consiste el incentivo?

El incentivo fue creado por el Concejo de Bogotá, mediante el Acuerdo Distrital 273 de 2007. En el artículo 8° de dicho Acuerdo se plantea que

“con el fin de mejorar la calidad de la educación y articular sus propósitos a los intereses de la sociedad, los Colegios Distritales Oficiales de Bogotá, bienalmente adelantarán la semana denominada: "El Colegio, la Comunidad y la Ciudad", en la cual desarrollarán actividades académicas, culturales y deportivas, que permitan la visibilización de trabajos, proyectos y realizaciones de los estudiantes y los docentes de las Instituciones Educativas del Distrito (IED)”.

De igual manera, el párrafo 1 del artículo 8° establece que

“La Secretaría de Educación del Distrito formulará la organización de esta actividad y el plan de estímulos para los Colegios Oficiales Distritales que se destaquen por los mejores trabajos y resultados. Para ello destinará, como mínimo en el presupuesto, una partida de 1.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)”.

En 2019 será la oportunidad para destacar el esfuerzo que realizan las instituciones educativas distritales (IED) en favor de articular sus estrategias educativas hacia la convivencia, el reencuentro, la reconciliación y la paz. En un enfoque más concreto, se busca exaltar aquellas acciones de las IED que se desarrollen, dentro o fuera del establecimiento, y que se enmarquen en una o varias de las tres categorías en las que se enfoca la asignación del estímulo en 2019:

- 1. Implementación de la Cátedra de Bogotá:** creada por el Acuerdo 148 de 2005, el que a su vez fue modificado por el Acuerdo 562 de 2014. Está definida en el artículo segundo del Acuerdo modificadorio como:

“aquella que incentiva la apropiación de capacidades ciudadanas, que promueve en los estudiantes y la comunidad educativa el ejercicio de la ciudadanía activa y capaz de fortalecer la cultura democrática; fomenta el acceso al conocimiento de la diversidad cultural, social, económica, política, científica y ambiental, a su vez el sentido de identidad y pertenencia de la Ciudad.”

2. **Bicentenario de la Independencia de Colombia:** el cual tiene como objetivo “estimular en los ciudadanos el ejercicio de la democracia y su participación en la construcción del proyecto nacional que orienta la Constitución Política” (Alta Consejería para el Bicentenario de la Independencia).
3. **El colegio como centro del barrio:** se refiere a aquellas acciones que están enfocadas en integrar a las IED en las relaciones sociales que surgen desde la interacción con la comunidad, en este caso, el barrio en el que se ubica cada institución.

Adicionalmente, en todas estas categorías se busca que los proyectos, programas, iniciativas y estrategias, además de reconocer los diferentes tipos de diversidad mencionados en el Acuerdo, articulen en su desarrollo el **entorno rural** con el que cuenta la ciudad, promoviendo acciones que permitan la inclusión de la ruralidad en el quehacer académico, cultural y social de los colegios.

A partir de este escenario, resulta oportuno visibilizar y reconocer las prácticas que buscan la formación del pensamiento crítico en la cual se desarrollan las capacidades de los integrantes de la comunidad educativa para conocer su entorno y así contribuir a que se conviertan en individuos autónomos, capaces de llevar a cabo sus propios proyectos de vida.

Este incentivo, orientado hacia la construcción de una Bogotá activa y participativa, permite destacar y fortalecer aquellos *proyectos, programas, iniciativas y estrategias* de interés común para la escuela y la ciudad, caracterizadas por su naturaleza edificante de narrativas y de conductas hacia la participación, el reencuentro, la reconciliación y la paz.

Adicionalmente, el incentivo es un reconocimiento a los esfuerzos que realizan de manera colectiva, constante, sistemática y rigurosa, directivos docentes, docentes, estudiantes y la comunidad educativa (estudiantes, educadores, padres de familia, egresados, directivos docentes y administradores escolares) en favor del desarrollo, fortalecimiento y visibilización de sus acciones y prácticas continuas que generan integración con las comunidades y sus entornos.

3. ¿Quiénes pueden participar?

Las IED que desarrollen proyectos, programas, iniciativas y estrategias enmarcadas en alguna de las categorías anteriormente descritas.

4. ¿Qué reciben las IED?

Se reconocerán los treinta (30) proyectos, programas, iniciativas y estrategias cuyas propuestas se encuentren más significativas, de acuerdo con las categorías anteriormente definidas. Cada uno de los proyectos recibirá un incentivo de 33,33 salarios mínimos legales mensuales vigentes, equivalentes a veintisiete millones seiscientos tres mil ochocientos sesenta y siete pesos (\$27.603.867). Este monto deberá ser utilizado en su totalidad para la consolidación del proyecto, programa, iniciativa y estrategia ganadora.

Las IED que resulten ganadoras del incentivo deberán entregar un plan de inversión para su destinación a la respectiva Dirección Local de Educación, la que se encargará de evaluar la pertinencia del plan de inversión.

5. Condiciones para la inscripción

Las condiciones mínimas para la inscripción del *proyecto, programa, iniciativa o estrategia* por parte de las IED son las siguientes:

- La IED debe asignar un líder del proyecto, iniciativa, programa o estrategia, como el responsable de realizar la inscripción y seguimiento en las diferentes etapas del proceso. Este líder podrá ser un docente, docente orientador o directivo docente, y debe estar nombrado en propiedad en cualquiera de los niveles de educación: preescolar, básica, media o ciclo complementario para el caso de la Normal Superior, dentro del sistema educativo oficial de Bogotá, D. C. Esta condición será verificada por la SED.
- El líder debe haber presentado el proyecto, programa, iniciativa o estrategia ante el consejo directivo de la institución educativa en la cual se ha estado implementando. Como soporte de este proceso, se debe adjuntar tanto copia del acta de la sesión del consejo directivo donde se presentó y se aprobó el proyecto para su presentación como una certificación del rector de la IED en la que presente el proyecto a este proceso de otorgamiento de incentivos.
- Sólo se recibirá una postulación por IED.
- El líder del proyecto, programa, iniciativa o estrategia en cada IED debe inscribirlo ante la respectiva Dirección Local de Educación.

- La postulación al incentivo debe enviarse una sola vez; sólo se tendrá en cuenta el primer envío de la información solicitada, y en ningún momento se recibirán correcciones.
- Los proyectos, iniciativas, programas o estrategias que resultaron ganadoras de este incentivo en 2017 no pueden presentarse nuevamente a la edición 2019 del proceso².

Los documentos que recibirá la Dirección Local de Educación para la inscripción del proyecto, programa, iniciativa o estrategia se presentan en la tabla 1.

Tabla 1. Documentos requeridos para la inscripción al incentivo Semana de Integración del Colegio con la Comunidad y la Ciudad, 2019.

No.	Documento	Descripción
1.	Documento de presentación del proyecto, programa, iniciativa o estrategia.	Documento de presentación del proyecto, programa, iniciativa o estrategia en el que se formule la experiencia de la implementación del proyecto que se ha desarrollado para: implementación la Cátedra de Bogotá, o Bicentenario de la Independencia o el colegio como centro del barrio. El documento debe explicitar a cuál de las tres categorías del incentivo se enmarca el proyecto, programa, iniciativa o estrategia. Dicho documento debe tener una extensión máxima de 10 páginas, tamaño carta, en letra Arial 12 puntos y espaciado sencillo.
2.	Video de presentación del proyecto, programa, iniciativa o estrategia.	La IED debe producir un video con duración de máximo 10 minutos que contenga los aspectos más importantes del proyecto, programa, iniciativa o estrategia. En el video también deberá explicitarse en cuál de las tres categorías del incentivo se enmarca el proyecto, programa, iniciativa o estrategia. El video debe contar como mínimo con las siguientes especificaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Estar grabados en SVGA (800x600). • El formato del video debe ser MP4.

² El listado de los proyectos, iniciativas, programas y estrategias ganadoras del incentivo en 2017 pueden consultarse en el siguiente enlace: https://portalanterior.educacionbogota.edu.co/archivos/NOTICIAS/2017/Resolucion_No_070_instituciones.pdf

No.	Documento	Descripción
		<ul style="list-style-type: none"> • Si se graba con celular, se debe usar el manos libres como micrófono. • Todas las personas mayores de edad entrevistadas deben firmar una autorización de uso de derechos de imagen. En el caso de niños, dicha autorización debe estar firmada por sus padres o tutores, y debemos contar con esta, en cualquier aparición de niños en pantalla (no solo entrevistas).
3.	Acta del Consejo Directivo.	Acta de la sesión del consejo directivo donde fue presentado el proyecto, programa, iniciativa o estrategia. Este documento debe estar debidamente firmado por todos los integrantes del Consejo.
4.	Certificación del rector.	<p>Certificación del rector(a) de la institución educativa donde se desarrolló e implementó el proyecto, programa, iniciativa o estrategia postulante.</p> <p>Esta certificación debe contener, como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del proyecto, programa, iniciativa o estrategia. • Nombre del docente responsable (líder) del proyecto, programa, iniciativa o estrategia. • Fecha de inicio del proyecto, programa, iniciativa o estrategia, la cual debe ser mayor o igual a dos años en el momento del lanzamiento de esta convocatoria.

6. Etapas del proceso para el reconocimiento del incentivo

Las etapas del proceso son:

- *Divulgación:* de las condiciones de la convocatoria en los medios de comunicaciones de que dispone la SED.
- *Inscripción:* las IED que consideren la pertinencia de sus proyectos, programas, iniciativas o estrategias para postularse al incentivo, se inscriben en la respectiva Dirección Local de Educación (DILE), aportando la totalidad de los documentos referidos en la tabla 1.
- *Verificación de requisitos:* los directores locales de educación, en compañía del comité evaluador (conformado de manera autónoma por cada director local de

educación), consolidan las propuestas recibidas y constatan las condiciones definidas en la presente guía de orientación.

- *Evaluación:* los directores locales de educación, conjuntamente con el comité evaluador, seleccionan las propuestas de las IED de su localidad que, cumplen los requisitos establecidos en esta guía y obtengan los puntajes más altos en la evaluación (véase matriz de evaluación en el anexo 1 de esta guía). Estas propuestas serán remitidas al nivel central de la SED, en donde un Comité Evaluador, conformado por el Subsecretario de Integración Interinstitucional de la Secretaría de Educación del Distrito, el Subsecretario de Calidad y Pertinencia de la SED o su delegado, quien debe ser de nivel directivo, el Director General de Educación y Colegios Distritales, el Director(a) de Participación y Relaciones Interinstitucionales y el Director de Relaciones con el Sector Educativo Privado, escogerá los proyectos, programas, iniciativas o estrategias ganadores.
- *Premiación:* se llevará a cabo en ceremonia pública dispuesta por la SED para la entrega de todos los incentivos correspondientes a la vigencia 2019.

El cronograma del proceso se describe en la tabla 2.

Tabla 2. Cronograma del proceso de otorgamiento del incentivo Semana de Integración del Colegio con la Comunidad y la Ciudad, 2019.

Fase	Fecha
Divulgación e inscripciones	
Apertura de inscripciones.	07 de junio de 2019.
Cierre de inscripciones.	20 de septiembre de 2019.
Evaluación de los proyectos, programas, iniciativas y estrategias en cada localidad (primera fase)	
Plazo máximo para la evaluación de los proyectos, programas, iniciativas y estrategias en cada localidad.	04 de octubre de 2019.
Envío por parte de las DILE al nivel central de la SED, los proyectos, programas, iniciativas y estrategias escogidas por cada localidad	07 de octubre de 2019.
Publicación del listado de proyectos, programas, iniciativas y estrategias seleccionados en cada localidad. Esta publicación se realizará en el sitio web que la SED disponga para esta actividad.	10 de octubre de 2019.

Fase	Fecha
Fecha máxima para la recepción de solicitudes de aclaración y comentarios a la publicación del listado de proyectos, programas, iniciativas o estrategias seleccionados en cada localidad.	16 de octubre de 2019.
Respuesta de la SED a las solicitudes de aclaración y comentarios.	21 de octubre de 2019.
Evaluación los proyectos, programas, iniciativas o estrategias, ciudad (segunda fase)	
Evaluación de los proyectos, programas, iniciativas o estrategias por parte del comité evaluador del nivel central de la SED.	18 de octubre al 2 de noviembre de 2019.
Publicación del listado de proyectos, programas, iniciativas y estrategias seleccionados para recibir el incentivo. Esta publicación se realizará en el sitio web que la SED disponga para esta actividad.	5 de noviembre de 2019.
Fecha máxima para la recepción de solicitudes de aclaración y comentarios a la publicación del listado de proyectos, programas, iniciativas o estrategias seleccionados para recibir el incentivo.	8 de noviembre de 2019.
Respuesta de la SED a las solicitudes de aclaración y comentarios.	13 de noviembre de 2019.
Premiación	
Publicación del listado de proyectos, programas, iniciativas o estrategias ganadores.	15 de noviembre de 2019.

7. Criterios para inscribirse

Los siguientes criterios son una guía para que la IED defina la pertinencia de su inscripción para participar en el incentivo; estos serán tenidos en cuenta en el proceso de evaluación. En tal sentido, el *proyecto, programa, iniciativa o estrategia* postulante puede:

- Desarrollar actividades enmarcadas con la Cátedra de Bogotá y evidenciar su implementación.
- Desarrollar actividades específicas relacionadas con el Bicentenario de la Independencia.
- Desarrollar actividades específicas que evidencien articulaciones entre la comunidad y el colegio como centro del barrio.

- Involucrar en sus acciones el entorno rural del Distrito, con un enfoque inclusivo en el quehacer académico, cultural y social de los colegios.
- Evidenciar articulación con el plan institucional de convivencia escolar.
- Evidenciar articulación con la Cátedra de la Paz.
- Evidenciar interdisciplinariedad en la construcción de la propuesta, proyecto, programa, estrategia o iniciativa, es decir, que involucre diferentes áreas del conocimiento (Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Matemáticas, Lenguaje, Ética y Valores, entre otras).
- Demostrar que fue formulado y viene siendo desarrollado e implementado en el colegio de manera continua durante un periodo igual o mayor a dos (2) años. El proyecto debe estar vigente durante la totalidad de este tiempo.

Tendrán valoración adicional aquellas IED que hagan parte activa de los espacios de participación estudiantil, como la Simulación de las Naciones Unidas (SIMONU), la red distrital de personeros, la red distrital de contralores estudiantiles o la mesa distrital de cabildante estudiantil (véase matriz de evaluación en el anexo 1).

8. Impedimentos

- Solo se aceptará un proyecto, programa, iniciativa o estrategia por IED.
- No se aceptarán proyectos, programas, iniciativas o estrategias que hayan obtenido reconocimiento en la entrega de estos incentivos en 2017.

9. Verificación del cumplimiento de la documentación requerida

Una vez cerrada la inscripción de la convocatoria, cada Dirección Local de Educación generará la base de datos con la totalidad de los proyectos, programas, iniciativas o estrategias inscritos, en la que se consignarán cuáles cumplen (o no) con la totalidad de los requisitos planteados para la postulación y que entregaron la totalidad de la información y documentación de soporte.

Con base en lo anterior, el DILE procede a la verificación del cumplimiento de: a) los requisitos y b) los documentos que se deben adjuntar, según lo indicado en la tabla 1. Una vez realizada la verificación, los proyectos, programas, iniciativas o estrategias inscritos pasarán a uno de los siguientes estados (véase tabla 3).

Tabla 3. Estados de verificación de cumplimiento de los requisitos del incentivo Semana de Integración del Colegio con la Comunidad y la Ciudad, 2019.

Proyectos habilitados para evaluación	Proyectos NO habilitados para evaluación
Son los proyectos, programas, iniciativas o estrategias que cumplen con los requisitos establecidos y que entregaron la documentación requerida de acuerdo con los tiempos y términos establecidos y, por tanto, pasarán a la siguiente etapa de evaluación.	Son los proyectos, programas, iniciativas o estrategias que NO cumplen con los requisitos establecidos o que NO presentaron la totalidad de documentos requeridos.

10. Causales de no habilitación de proyectos, programas, iniciativas o estrategias postulantes

La SED, ya sea por medio de las DILE o del nivel central, no habilitará aquellos proyectos, programas, iniciativas o estrategias que tengan alguna inconsistencia o incumplan los requisitos de participación descritos en la presente guía de orientación, así como aquellos en los que se compruebe falsedad o fraude en la etapa de inscripción del respectivo proyecto.

11. ¿Cómo se realiza el proceso de evaluación de los proyectos, programas, iniciativas o estrategias postulados?

Comité de Evaluación Local

Este comité estará conformado en cada localidad que participe en la convocatoria. Será conformado de manera autónoma por cada Director Local de Educación. En este Comité no podrán participar integrantes de las IED que inscriban proyectos, programas, iniciativas o estrategias a esta convocatoria. En caso de que esto llegase a ocurrir, los proyectos, programas, iniciativas o estrategias con esta condición quedarán automáticamente descartados.

El Comité de Evaluación Local de cada una de las localidades que participen en la convocatoria estará encargado de:

1. Definir cuáles proyectos, programas, iniciativas o estrategias serán habilitados para evaluación, de acuerdo con los requisitos establecidos en la presente guía.
2. Evaluar los proyectos habilitados con base en la matriz de evaluación (véase anexo 1).
3. Diligenciar y enviar al Comité Evaluador del nivel central de la SED los formatos de evaluación de cada proyecto, programa, iniciativa o estrategia habilitados.
4. Entregar al Comité Evaluador del nivel central de la SED toda la documentación de los proyectos, programas, iniciativas o estrategias de su localidad preseleccionados con base en la evaluación realizada.

Comité Evaluador del nivel central de la SED

Este Comité Evaluador estará integrado por: el Subsecretario de Integración Interinstitucional de la SED, el Subsecretario de Calidad y Pertinencia de la SED o su delegado, quien debe ser de nivel directivo, el Director General de Educación y Colegios Distritales, el Director(a) de Participación y Relaciones Interinstitucionales y el Director de Relaciones con el Sector Educativo Privado. Cada uno de los integrantes de este Comité Evaluador podrá conformar un equipo técnico que apoye el proceso de evaluación.

Este Comité se encargará de seleccionar, entre los proyectos, programas, iniciativas y estrategias preseleccionados por cada localidad los 30 proyectos ganadores.

12. Principios del proceso de evaluación

El proceso de evaluación será, en todas sus instancias y procedimientos:

- **Objetivo:** analiza los hechos definidos tal como se presentan con base en los criterios y siguiendo los formatos definidos.
- **Imparcial:** basado en las evidencias que presenta el proyecto, programa, iniciativa o estrategia. El Comité Evaluador no debe tener intereses personales o conflictos con la IED o con alguna persona del equipo que presenta el proyecto postulante.
- **Transparente:** la generación de conclusiones del proceso de evaluación debe ser transparente. El Comité Evaluador debe mantener una política de transparencia y rigor profesional.

- **Válido:** valora lo que se ha planificado, respetando las definiciones y criterios establecidos.
- **Confiable:** las observaciones deben ser registradas adecuadamente. Igualmente, las partes involucradas deben tener confianza en la idoneidad e imparcialidad de los responsables de la evaluación.
- **Oportuna:** debe realizarse en el momento adecuado de acuerdo con el cronograma de esta convocatoria.

Todas las actuaciones del Comité Evaluador deben estar ajustadas a lo estipulado en el Acuerdo 273 de 2007.

13. ¿Cómo y cuándo se entregará el incentivo?

De acuerdo con el cronograma presentado en la tabla 2, la SED publicará en su página web el listado de los proyectos, programas, iniciativas y estrategias ganadores del incentivo.

Las IED cuentan con seis días calendario para enviar sus solicitudes de aclaración y comentarios al listado. Una vez la SED entregue la respuesta a las solicitudes (si las hubiere), se publicará el listado definitivo de proyectos, programas, iniciativas y estrategias ganadores.

Este listado se oficializará mediante una resolución que también se publicará en la página web de la SED.

Adicionalmente, la SED organizará una ceremonia en la que se reconocerán este y otros incentivos.

Nota: el desembolso en efectivo del incentivo a cada ganador se realizará posteriormente a la ceremonia, una vez la SED finalice el proceso de legalización de la resolución y el trámite de documentos ante la Oficina de Tesorería de la SED.

14. Anexo 1

Criterios para la evaluación de proyectos, programas, iniciativas o estrategias

PARTE A. Características del proyecto, programa, iniciativa o estrategia

Criterio	De 8 a 10 puntos	De 6 a 7 puntos	De 3 a 5 puntos	De 0 a 2 puntos	Puntaje	Observaciones
Contenido del documento que presenta el proyecto, programa, estrategia o iniciativa.	El documento presenta y describe las características del proyecto, programa, estrategia o iniciativa.	El documento presenta algunas de las características del proyecto, programa, estrategia o iniciativa y describe algunas de ellas.	El documento presenta algunas características del proyecto, programa, estrategia o iniciativa, pero no las describe.	El documento es muy general y no es claro en qué consiste el proyecto, programa, estrategia o iniciativa.		
Contenido del video que presenta el proyecto, programa, estrategia o iniciativa.	El video presenta y describe los aspectos más importantes del proyecto, programa, estrategia o iniciativa.	El video presenta los aspectos más importantes del proyecto, programa, estrategia o iniciativa. Describe algunos de	El video presenta los aspectos más importantes del proyecto, programa, estrategia o iniciativa, pero no describe ninguno de ellos; es necesario	El video es muy general y no presenta de manera concreta los aspectos más importantes del proyecto, programa, estrategia o iniciativa. No		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Criterio	De 8 a 10 puntos	De 6 a 7 puntos	De 3 a 5 puntos	De 0 a 2 puntos	Puntaje	Observaciones
		ellos; es necesario remitirse al documento para complementar la información presentada en el video.	remitirse al documento para complementar la información presentada en el video.	describe ninguno de ellos; es necesario remitirse al documento para buscar la información que se esperaba estuviera en el video.		
Alineación con los criterios definidos en la guía de orientación*.	El proyecto, programa, estrategia o iniciativa está alineado con más de cuatro criterios definidos en la guía de orientación.	El proyecto, programa, estrategia o iniciativa está alineado con entre dos y cuatro criterios definidos en la guía de orientación.	El proyecto, programa, estrategia o iniciativa está alineado con menos de dos criterios definidos en la guía de orientación.	El proyecto, programa, estrategia o iniciativa no está alineado con ninguno de los criterios definidos en la guía de orientación.		
Apropiación institucional del proyecto, programa, iniciativa o estrategia.	El proyecto muestra una apropiación completa por parte de la comunidad educativa: se observa que hay otros actores que	Existe una fuerte apropiación de la comunidad educativa hacia los componentes del proyecto: se observa que	Existe una leve apropiación de la comunidad educativa de los componentes del proyecto: se observa que algunos actores, además del	No se evidencia una apropiación por parte de la comunidad educativa del proyecto: no se observa que haya una participación		

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



Criterio	De 8 a 10 puntos	De 6 a 7 puntos	De 3 a 5 puntos	De 0 a 2 puntos	Puntaje	Observaciones
	lideran la estrategia, y son claras las funciones y contribuciones de cada uno.	algunos actores, además del docente que lidera, participan, y son claras sus funciones y contribuciones.	docente que lidera, participan, pero no es claro en qué consiste la participación.	activa de otros actores en la implementación de la propuesta.		
Impacto o resultados evidenciados del proyecto, programa, iniciativa o estrategia.	Se identifican impactos o resultados robustos derivados de la implementación del proyecto.	Se identifican impactos o resultados moderados derivados de la implementación del proyecto.	Se identifican impactos o resultados incipientes derivados de la implementación del proyecto; solo se enuncian y no se describen.	No se identifican impactos o resultados derivados de la implementación del proyecto.		
TOTAL PUNTAJE - PARTE A						

*** Notas sobre los criterios:**

El proyecto, programa, iniciativa o estrategia puede:

- Desarrollar actividades enmarcadas con la Cátedra de Bogotá y evidenciar su implementación.
- Evidenciar articulación con el plan institucional de convivencia escolar.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Desarrollar actividades específicas relacionadas con el Bicentenario de la Independencia.
- Desarrollar actividades específicas que evidencien articulaciones entre la comunidad y el colegio como centro del barrio.
- Involucrar en sus acciones el entorno rural del Distrito, con un enfoque inclusivo en el quehacer académico, cultural y social de los colegios.
- Evidenciar articulación con la Cátedra de Paz.
- Evidenciar interdisciplinariedad en la construcción del proyecto, programa, estrategia o iniciativa, es decir, que involucre diferentes áreas del conocimiento (Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Matemáticas, Lenguaje, Ética y Valores, entre otras).
- Demostrar que fue formulado y viene siendo desarrollado e implementado en el colegio de manera continua durante un periodo igual o mayor a dos (2) años.

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Parte B. Evaluación de la categoría en la que se inscribió el proyecto, programa, iniciativa o estrategia

De acuerdo con lo reportado en el numeral 1.8, diligencie **únicamente** la matriz de evaluación correspondiente a la categoría en la que se inscribió el proyecto, programa, iniciativa o estrategia.

Categoría 1: El colegio como centro del barrio.

criterio	De 8 a 10 puntos	De 6 a 7 puntos	De 3 a 5 puntos	De 0 a 2 puntos	Puntaje	Observaciones
Utilización de los espacios del colegio para la realización de actividades con las comunidades vecinas.	El proyecto, programa, iniciativa o estrategia evidencia la utilización constante de los espacios del colegio para la realización de actividades con las comunidades vecinas.	El proyecto, programa, iniciativa o estrategia evidencia la utilización esporádica de los espacios del colegio para la realización de actividades con las comunidades vecinas.	El proyecto, programa, iniciativa o estrategia solamente evidencia la utilización de los espacios del colegio para la realización de actividades puntuales con las comunidades vecinas.	El proyecto, programa, iniciativa o estrategia no evidencia la utilización de los espacios del colegio para la realización de actividades con las comunidades vecinas.		
Involucramiento de las comunidades vecinas con el desarrollo del proyecto, programa, iniciativa o estrategia.	El desarrollo del proyecto, programa, iniciativa o estrategia involucra a diversos estamentos de las comunidades vecinas (ejemplo: padres y madres de	El desarrollo del proyecto, programa, iniciativa o estrategia involucra a pocos estamentos de las comunidades vecinas.	El desarrollo del proyecto, programa, iniciativa o estrategia involucra a solamente un estamento de las	El desarrollo del proyecto, programa, iniciativa o estrategia no involucra a las comunidades vecinas.		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Criterio	De 8 a 10 puntos	De 6 a 7 puntos	De 3 a 5 puntos	De 0 a 2 puntos	Puntaje	Observaciones
	familia, sector productivo, organizaciones sociales).		comunidades vecinas.			
TOTAL - PUNTAJE PARTE B						

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Categoría 2: Implementación de la Cátedra de Bogotá.

criterio	De 8 a 10 puntos	De 6 a 7 puntos	De 3 a 5 puntos	De 0 a 2 puntos	Puntaje	Observaciones
Promoción de la ciudadanía activa.	El proyecto, programa, estrategia o iniciativa evidencia, en su implementación, la promoción clara y consistente de la ciudadanía activa. Se describe cómo el proyecto, programa, estrategia o iniciativa fortalece la formación ciudadana y se explica cómo este se relaciona con sus distintas fases .	El proyecto, programa, estrategia o iniciativa evidencia, en su implementación, la promoción moderada de la ciudadanía activa. Se describe cómo el proyecto, programa, estrategia o iniciativa fortalece la formación ciudadana.	El proyecto, programa, estrategia o iniciativa evidencia, en su implementación, la promoción incipiente de la ciudadanía activa. Se menciona sucintamente cómo el proyecto, programa, estrategia o iniciativa fortalece la formación ciudadana.	No se evidencia la promoción de la ciudadanía activa en el proyecto, programa, estrategia o iniciativa. No se menciona cómo el proyecto, programa, estrategia o iniciativa fortalece la formación ciudadana.		
Fomento del sentido de identidad y pertenencia de la ciudad.	Se describe cómo el proyecto, programa, estrategia o iniciativa fortalece la identidad y pertenencia a la ciudad y se explica cómo esto se relaciona con sus distintas fases.	Se describe cómo el proyecto, programa, estrategia o iniciativa fortalece la identidad y pertenencia a la ciudad, pero no se explica cómo esto se relaciona con sus distintas fases.	Aunque se menciona que el proyecto, programa, estrategia o iniciativa fortalece la identidad y pertenencia a la ciudad, no se presenta una descripción que	No se menciona cómo el proyecto, programa, estrategia o iniciativa fomenta la identidad y pertenencia a la ciudad.		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Criterio	De 8 a 10 puntos	De 6 a 7 puntos	De 3 a 5 puntos	De 0 a 2 puntos	Puntaje	Observaciones
			permite establecer cómo lo hace.			
TOTAL PUNTAJE PARTE B						

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Categoría 3: Bicentenario de la Independencia de Colombia.

criterio	De 8 a 10 puntos	De 6 a 7 puntos	De 3 a 5 puntos	De 0 a 2 puntos	Puntaje	Observaciones
Bicentenario de la Independencia	Se describe cómo el proyecto, programa, estrategia o iniciativa aborda temas relacionados con el Bicentenario de la Independencia y se explica cómo esto se relaciona con sus distintas fases.	Se describe cómo el proyecto, programa, estrategia o iniciativa aborda temas relacionados con el Bicentenario de la Independencia, pero no se explica cómo esto se relaciona con sus distintas fases.	Aunque se menciona que el proyecto, programa, estrategia o iniciativa aborda temas relacionados con el Bicentenario de la Independencia, no se presenta una descripción que permita establecer cómo lo hace.	No se menciona cómo el proyecto, programa, estrategia o iniciativa aborda temas relacionados con el Bicentenario de la Independencia.		
Memoria histórica	Se describe cómo el proyecto, programa, estrategia o iniciativa establece conexiones entre acontecimientos del pasado y la realidad presente, y aporta a una mirada propositiva del futuro del país.	Se describe cómo el proyecto, programa, estrategia o iniciativa establece conexiones entre acontecimientos del pasado y la realidad presente del país, pero no	Aunque se menciona que el proyecto, programa, estrategia o iniciativa establece conexiones entre acontecimientos del pasado y la realidad presente del país, no se presenta una	No se evidencia que el proyecto, programa, estrategia o iniciativa establece conexiones entre acontecimientos del pasado y la realidad		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Criterio	De 8 a 10 puntos	De 6 a 7 puntos	De 3 a 5 puntos	De 0 a 2 puntos	Puntaje	Observaciones
		se evidencia de qué manera aporta a una mirada propositiva del futuro de la nación.	descripción que permita evidenciar cómo lo hace.	presente del país.		
TOTAL PUNTAJE - PARTE B						

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



PARTE C. Bonificación.

criterio	5 puntos	No aplica	No aplica	0 puntos	Puntaje	Observaciones
Participación del colegio donde se ejecuta el proyecto, programa, estrategia o iniciativa en los espacios de participación estudiantil: Simulación de las Naciones Unidas (SIMONU); o en la Red Distrital de Personeros, o en la Mesa Distrital de Cabildantes, o en la Red Distrital de contralores estudiantiles.	El colegio en donde se desarrolla el proyecto, programa, estrategia hace parte de al menos uno de los espacios de participación estudiantil.	No aplica	No aplica	El colegio en donde se desarrolla el proyecto, programa, estrategia NO hace parte de ninguno de los espacios de participación estudiantil.		

Puntaje final (sumatoria de los puntajes obtenidos en las partes A, B y C): _____ puntos.